

## ADENDA A CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON (UMSS)

Conste por la presente Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis que suscriben las partes de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA.- (DE LAS PARTES)** Intervienen en la suscripción de la presente Adenda:

- 1.1. **LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**, representada legalmente por el **Ing. Gary Andrés Medrano Villamor**, designado mediante Resolución Suprema N° 05747 de fecha 05 de julio de 2011, como Director Ejecutivo a.i.; que en adelante se denominará la **ENTIDAD**.
- 1.2. **EL UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON (UMSS)** es una universidad pública de Bolivia cuya sede está ubicada en la ciudad de Cochabamba, está empeñada en superar la tendencia a la simple formación de profesionales y consolidar su nivel académico y científico y materializar los perfiles nacionales y democráticos, representada por su Rector Juan Ríos Del Prado, que en adelante se denominará **UMSS**.

A los efectos de la presente Adenda las partes arriba identificadas, se denominarán también como **PARTES** de manera conjunta y/o como **PARTE** de manera individual indistintamente.

**SEGUNDA.- (ANTECEDENTES)** Forman parte indisoluble de la presente Adenda, los siguientes antecedentes:

Convenio de Cooperación Interinstitucional de 04 de agosto de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Universidad Mayor de san Simón (UMSS) con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Informe Técnico UTH 0318/2017 de 01 de diciembre de 2017 e Informe Legal DJ-ULGA 0409/2017 de 14 de diciembre de 2017 señalan que la suscripción de Adendas a los Convenios Interinstitucionales entre la ANH y Universidades e Institutos, se encuentra acorde a la normativa legal general y específica vigente (SAP, Decreto Supremo 1321, de 13 de agosto de 2012 y Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis), por lo que es legalmente viable y no contravienen el ordenamiento jurídico vigente.

**TERCERA.- (OBJETO)** En plena vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito en fecha 04 de agosto de 2017, entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Universidad Mayor de san Simón (UMSS) constituye objeto de la presente Adenda:

- La Ampliación del plazo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA SEXTA** del referido convenio hasta el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo la modificación de las siguientes cláusulas que quedarán redactadas de la siguiente manera:

- **CLÁUSULA SEXTA.- (DE LOS TRABAJOS DIRIGIDOS Y DURACION)** (...) *“Por tanto, la duración del Trabajo Dirigido, conforme a lo establecido en Decreto Supremo N° 1321 del 13 de agosto de 2012, será establecido por la ANH en el Convenio Individual considerando la complejidad del tema propuesto, el cual no podrá ser superior a seis (6) meses ni menor a tres (3) meses de acuerdo al Artículo 28 del Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis vigente. Una vez concluido satisfactoriamente, el documento que se genere se considerará como documento institucional y podrá ser aplicado para el fortalecimiento institucional, independientemente de lo que determine la UMSS”.*

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131  
Cochabamba: Calle Baldovino N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276  
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719  
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344  
Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930  
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1° de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702  
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando  
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9  
www.anh.gob.bo

- CLÁUSULA DECIMA.- (DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA UMSS) (...) “Seleccionar a los estudiantes de más alto potencial y mejor rendimiento académico en atención a requerimientos de la ANH”. (...)
- CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA (CERTIFICACION) (...) “debiendo la UTH, previa verificación de las condiciones establecidas en Reglamento vigente, procederá a la emisión de la certificación correspondiente” (...)
- CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- (CONFIDENCIALIDAD) (...) “Asimismo la UMSS reconoce que la ANH es copropietario de los documentos producidos por el presente convenio”.

**CUARTA.- (VIGENCIA).**- Las demás cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre la **Agencia Nacional de Hidrocarburos** y la **Universidad Mayor de san Simón (UMSS)** en fecha 04 de agosto de 2017, se mantienen vigentes.

**QUINTA.- (CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN)** En señal de conformidad y aceptación, para su fiel y estricto cumplimiento, suscriben el presente Convenio, en cuatro (4) ejemplares de un único e idéntico tenor, contenido y validez, el **Ing. Gary Andrés Medrano Villamor**, designado mediante Resolución Suprema N° 05747 de fecha 05 de julio de 2011, como Director Ejecutivo a.i, en representación legal de la **ENTIDAD** y la **Universidad Mayor de san Simón (UMSS)**.

La Paz, 14 de diciembre de 2017



**Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.**  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**Ing. Juan Ríos Del Prado**  
RECTOR UMSS

**Abog. L. Antonio Kosovic K.**  
DIRECTOR JURIDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**Mgr. María Esther Cortés L.**  
DIRECTORA  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS